

## LA DIAN OFRECE NUEVO SERVICIO INFORMÁTICO DENOMINADO: “INVITACIÓN A PAGO”

- *El nuevo servicio informático será una herramienta que facilite el pago de las obligaciones en mora.*

**Bogotá, 03 de septiembre de 2013.** A partir de mañana la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, dispone de un nuevo servicio informático electrónico denominado “INVITACIÓN A PAGO”, el cual se constituye en una herramienta que facilita el cobro y el pago de las obligaciones en mora.

Adicionalmente con este servicio la entidad inicia un proceso de autenticidad en sus comunicaciones electrónicas, el cual le permitirá al contribuyente comprobar la veracidad del correo electrónico, digitando el código de verificación del correo recibido en la dirección [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).

El servicio de invitación a pago enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico registrado por el contribuyente en el RUT, dirigido a los representantes legales y a los socios, invitando a ponerse al día en sus obligaciones tributarias con plazo vencido, permitiendo liquidar los intereses por mora, actualizar las sanciones y generar el recibo oficial de pago desde el servicio de la Obligación Financiera en tiempo real y permitirá realizar el pago en línea o en las entidades autorizadas para recaudar.

También el contribuyente podrá, sin necesidad de enviar física o electrónicamente documentos adjuntos, ni desplazarse a las dependencias de la Entidad, reportar desde el mismo correo electrónico las siguientes situaciones por las cuales no estaría obligado al pago a través de este servicio, para ser verificadas y de no ser procedente se insistirá en el pago:

**Facilidad de pago:** Con Resolución numerada y fechada, además que se encuentre vigente.

**Inconsistencia:** Si la obligación se encuentra cancelada, se trata de saldos irreales o errores en los sistemas de información.

**Corrección:** Solicitud radicada y pendiente de decisión que disminuya el saldo a pagar.

**Compensación:** Solicitud de compensación radicada y pendiente de decisión, con póliza o sin ella.

Nuestra primera “Invitación a Pago” estará dirigida a contribuyentes con obligaciones en mora superiores a \$50 millones de los años gravables 2011, 2012 y 2013; cada mes se realizara un envío de invitaciones a pago donde se ampliaran los criterios de selección.

Con el propósito de facilitar el manejo de este servicio, la DIAN publicó en su portal [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) el Manual del Contribuyente y un video que ilustra paso a paso dicho servicio, en la siguiente ruta: Guía de servicios en línea Servicios transversales Cartillas servicios Informáticos Electrónicos/ invitación a pago.

**¡COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR!**